



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA
INSTANCIA

CONCILIADA

Fecha	Treinta de septiembre de dos mil veintidós	Hora	10:00	a.m. X	p.m.
-------	--	------	-------	--------	------

LINK AUDIENCIA
https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e4015818-d857-4c7d-a325-09375f8df855?vcpubtoken=6078a1e1-11fe-483d-9355-7465500a81fa

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 10:00 AM	HORA TERMINACIÓN: 11:00 AM
-----------------------	----------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO							
05	360	31	05	002	2022	00123	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	VILMAR ESPERANZA HERNÁNDEZ RÍOS
Cédula de ciudadanía	43.543.136

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE	
Nombres y apellidos	LINA MARCELA BERNAL FERNÁNDEZ, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	341.461 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS	
Nombres y apellidos	PROYECTARTE ARTE EN TUS PROYECTOS S.A.S
NIT	900.999.011-3

DATOS APODERADO DE LA DEMANDADA	
Nombres y apellidos	JOHN FERNANDO RAMÍREZ OCAMPO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	335.890 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN	
HORA INICIO: 10:30 A.M	HORA TERMINACIÓN: 11:00 A.M
Las partes acuerdan que la demandada pagará a la demandante la suma de \$5´000.000 pesos, dinero que se pagará en 3 cuotas la primera de \$2´000.000 el día 7 de octubre, la segunda de \$1´500.000 el día 7 noviembre y la tercera de \$1´500.000 el día 7 de diciembre del presente año, mediante consignación en la cuenta de Bancolombia N ° 33159665416 a nombre de la apoderada judicial de la demandante.	

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0480a0a773282a216822ea3bab49e28341824480fa053c8be25f18c2fd6c6a57

Documento generado en 05/10/2022 12:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>